

FICHA DE ANÁLISIS DE PREFACTIBILIDAD DE OBRA PÚBLICA

FECHA DE LA INSPECCIÓN:	2024-05-21
Nro. TRÁMITE SITRA:	GADDMQ-AZEA-DZAF-UZA-SG-2024-1305-E

1. INFORMACIÓN BÁSICA

1.1 Administración Zonal:	Administración Zonal Eloy Alfaro	1.2 Parroquia:	San Bartolo
1.3 Zona Metropolitana (según IRM referencial):	Eloy Alfaro	1.4 Barrio/sector/cabildo/comuna:	CALZADO 1 DE MAYO
1.5 N° Predio Intervención (referencial):	62819	1.6 Ubicación:	ADOQUINADO DEL PASAJE OE2L
1.7 Afectaciones/Protecciones:	SI X NO	1.8 Uso de Suelo:	(R) Residencial

1.9 Punto de Georeferencia: Coordenadas TMQ

X1=496747,8801	Y1=9971643,5901	(Inicio del Proyecto)	X3=496753,1867	Y3=9971693,5598	(Fin del Proyecto)
X2=496754,4527	Y2=9971643,0047	(Inicio del Proyecto)	X4=496758,5517	Y4=9971692,6935	(Fin del Proyecto)

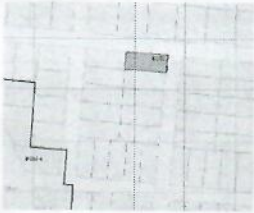
2. REQUERIMIENTO

2.1 Tipo de Requerimiento:	Espacio Público	SI	Vialidad	Infraestructura
2.2 Nombre del requerimiento:	ADOQUINADO DEL PASAJE OE2L; BARRIO EL CALZADO 1 DE MAYO, PARROQUIA SAN BARTOLO.			2.3 ID Via: PEATONAL
Desde:	Calle S12E			
Hasta:	Calle S12G			

3. ANÁLISIS DE CONDICIONANTES

3.1 Propiedad Municipal:	N/A	X	SI	NO	3.2 Trazado vial (APROBADO)	N/A	SI	X	NO
3.3 Afectaciones:	N/A	SI	NO	X	3.4 Red Eléctrica:	N/A	SI	X	NO
3.5 Barrio Regularizado:	N/A	SI	X	NO	3.6 Porcentaje de consolidación:	100,00%			

Observaciones:



Es un barrio que es regularizado

Observaciones:

Es un barrio se encuentra consolidado en un 100%

3.7 Alcantarillado:

	SI	X	NO
--	----	---	----

Observaciones:

El sector cuenta con el servicio de alcantarillado

3.8 Agua Potable:

	SI	X	NO
--	----	---	----

Observaciones:

El sector cuenta con el servicio de agua potable

3.9 Interferencia con MetroQ:

	SI	X	NO
--	----	---	----

SEGÚN IRM TIENE OBSERVACIONES POR EL METRO DE QUITO

3.10 Uso de Suelo:

	Comercial	Residencial	X
--	-----------	-------------	---

(RU3) Residencial Urbano de Media Densidad Tipo 3

5. ANÁLISIS TÉCNICO

5.1 Aspectos Físicos

5.1.1 Sitio de Intervención:	VIA PEATONAL				5.1.2 Estado del sitio de Intervención:	Bueno	X	Regular	Malo
5.1.3 Longitud / Ancho:	55,00 m	6,00 m			5.1.5 Capa de Rodadura:	PAVIMENTADO			
5.1.4 Área (m2):	330,00 m2								
5.1.6 Detalles y alcance de la intervención:	ADOQUINADO DEL PASAJE OE2L DE 6.00 M DE ANCHO POR 55,00 M. DE LARGO DESDE LA CALLE S12E HASTA LA CALLE S12G INCLUYE: DERROCAMIENTO DE PAVIMENTO; CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE LA VÍA; INSTALACIÓN DE BORDILLOS PERIMETRALES, ADOQUINADO Y PINTURA DE BORDILLOS Y CONSTRUCCIÓN DE JARDINERAS.								

5.2 ANÁLISIS ECONÓMICO

Esto garantizará una gestión financiera adecuada y eficiente de los fondos asignados, con el objetivo que posteriormente sea registrada en la planificación del POA del año 2025.

5.3 Aspectos Presupuestarios

5.3.1 *Costo Referencial de la intervención:

USD:

\$14.520,00

SIN INCLUIR IVA

*Valores referenciales basados en los análisis de precios unitarios (APUS) elaborados por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas-EPMMOP

6. ANÁLISIS JURÍDICO

En atención a la normativa constitucional, legal, y reglamentaria vigente y en concordancia con la Resolución Nro. GADDMQ-SGCTGYP-2024-0004, de fecha 17 de junio de 2024, mediante la cual en el artículo 1 se expide el Instructivo para la aplicación obligatoria en la priorización y ejecución de presupuestos participativos, mediante la cual se ratifica la competencia de la Dirección de Asesoría Jurídica para analizar los procesos donde sea necesario convenios de concurrencia, obras en cogestión, convenios para ejecutar proyectos sociales, en el presente no se evidencia la necesidad de la suscripción de dichos instrumentos jurídicos.

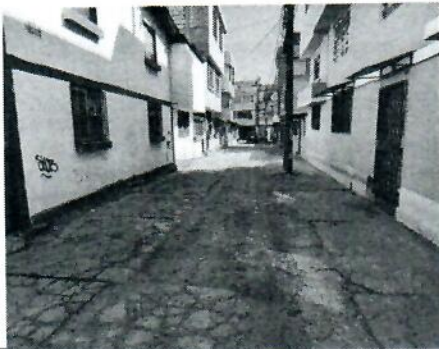
El mérito y oportunidad de la suscripción y ejecución de la decisión que se tome en este caso será responsabilidad de las autoridades municipales competentes. La Dirección de Asesoría Jurídica únicamente se pronuncia sobre los aspectos procedimentales y legales con el propósito de facilitar elementos de opinión o juicio para la formación de la voluntad administrativa, por lo que se recuerda que el presente informe tiene un alcance estrictamente jurídico, y el pronunciamiento que se emite se lo hace en función de las normas legales vigentes; razón por lo cual, esta Dirección no efectúa un análisis de orden técnico, operativo ni financiero de la documentación remitida, por no corresponder a nuestras competencias.

7. ANÁLISIS SOCIAL

La solicitud es viable socialmente, ya que la obra pública mejora las condiciones de vida de los barrios, fortalece el tejido social y organizativo del sector. Como ciudadanos proponentes y demandantes de sus derechos identificaron una necesidad y esta propuesta de obra está encaminada a satisfacerla, cuya ejecución dependerá de que sea o no priorizada en asamblea de presupuestos participativos.

8. FOTOGRAFÍAS

Fotografía 1



Fotografía 2



Fotografía 3



Fotografía 4



9. CROQUIS





10. RECOMENDACIONES

En atención a la normativa constitucional, "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución". Esto implica, que en derecho público se hace única y exclusivamente lo prescrito en la Constitución y la Ley, Norma de Control Interno de la Contraloría General del Estado y en concordancia con la Resolución Nro. GADDMQ-SGCTGYP-2024-0004, de fecha 17 de junio de 2024, mediante la cual en el artículo 1 se expide el Instructivo para la aplicación obligatoria en la priorización y ejecución de presupuestos participativos, el Comité Técnico recomienda dar factibilidad.

11. PREFACTIBILIDAD (MARQUE CON UNA X)

11.1 Factible: 11.2 No Factible:

12. REFERENCIAS DEL SOLICITANTE

12.1 Nombre: Edgar Edmundo Ortega/ Valeria Guevara
 12.2 Teléfono de contacto: 099822360
 12.3 Dirección: EL CALZADO PASAJE OE2L
 12.4 Barrio en el que vive: EL CALZADO

Elaborado por:		Revisado por:		Revisado por:	
F:		F:		F:	
Arq. Patricio Naranjo		ARQ. BLANCA EMILIA BRITO MOINA		ECON. DIEGO RAMIRO HINOJOSA RUANO	
TÉCNICO/A UNIDAD DE OBRA PÚBLICA		DIRECTOR/A HÁBITAT Y OBRAS PÚBLICAS		DIRECTOR/A ADMINISTRATIVA FINANCIERA	
Revisado por:		Revisado por:		Revisado por:	
F:		F:		F:	
Abg. Mónica Flores Granda		ING. ARACELLY VICTORIA CEVALLOS RIVERA		LCDA. DIANA CAROLINA VALDÉZ MOSQUERA	
DIRECTOR/A ASESORÍA JURÍDICA		DIRECTOR/A PARTICIPACIÓN CIUDADANA		DIRECTOR/A DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO	
Aprobado por:					
		F:			
		MSC. CRISTIAN TORRES OBANDO			
ADMINISTRADOR/A ZONAL					